

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 01-2006

Guatemala, 06 de enero de 2006.-

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Técnica del Presupuesto propuso efectuar una modificación de asignaciones dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2006 de los Ministerios de Educación y Ambiente y Recursos Naturales con el propósito de regularizar la ejecución de diversos renglones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", en virtud de las modificaciones que en materia de recursos humanos se ejecutaron en la nómina de sueldos, derivado del pago del complemento de aguinaldo del ejercicio fiscal 2005;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen No. 005 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a); y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02 que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.		
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO	TOTAL
	TOTAL :			180,932	180,932	180,932
1	Ministerio de Educación	11	11	179,000	179,000	179,000
1	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11	11	1,932	1,932	1,932

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>180,932</u>	<u>180,932</u>
Ministerio de Educación	<u>179,000</u>	<u>179,000</u>
Funcionamiento	179,000	179,000
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>1,932</u>	<u>1,932</u>
Funcionamiento	1,932	1,932

ARTICULO 2. Las modificaciones por valor de **CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.180,932)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS


María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Portocarrero
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

